

## **Metodología de declaración de PTC Therapeutics Spain SL**

A continuación, procedemos a aclarar la metodología que en PTC Therapeutics Spain SL utilizamos para la publicación de transferencias de valor (TdV).

### **Normativa que se aplica para el reconocimiento y publicación de las transferencias de valor**

Se incluirán las TdV relacionadas con los eventos y actividades iniciados a partir del 1 de enero de 2019. Cualquier TdV relacionada con un evento u actividad realizada antes de esa fecha no será incluida en la Declaración de las Transferencias de Valor de 2019.

Incluiremos la TdV cuyo pago se haya realizado por nuestros sistemas financieros en 2019.

En caso de abonos efectuados a través de un tercero como por ejemplo una agencia de viajes, aplicaremos la fecha de nuestro pago a ese tercero como factor determinante para asignar la transferencia de valor al año natural que corresponda.

Puede ocurrir que no dispongamos de la información completa sobre las transferencias de valor efectuadas hasta después de la fecha de publicación de la declaración de TdV. Haremos un seguimiento de estos casos y se publicarán enmiendas trimestrales si se producen cambios significativos respecto de la publicación inicial.

### **¿Se incluye el IVA y/o la retención fiscal en las TdV?**

Todas las colaboraciones con profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias (p. ej., honorarios por servicios prestados o por consultoría, donaciones, patrocinios y otros apoyos financieros) se declaran por sus importes brutos, salvo casos en los que por razones operativas no se pueda conocer con exactitud la cuantía referente al impuesto que resulte de aplicación. En esos casos, la TdV se declarará en su totalidad.

Los importes de las TdV declaradas no deben utilizarse para ningún fin relacionado con la declaración del IVA o de otros impuestos. En caso de que se necesitaran informes fiscales, la empresa los proporcionará directamente a los Profesionales Sanitarios (PS), Organizaciones Sanitarias (OS) y Organizaciones de Pacientes (OP).

### **¿Cómo se publican las TdV que se hayan realizado en otra moneda distinta al euro?**

Todos los importes declarados están en la moneda local, es decir, la moneda del país en el que se hace la publicación. En este caso, el euro.

En el caso de TdV realizadas originalmente en una moneda distinta a la local, se hará la conversión a la moneda local y se indica en el excel la fecha de conversión y el tipo de cambio establecido en dicha fecha.

### **¿Qué se declara en caso de que se haya cancelado una actividad?**

Los gastos de cancelación previa al evento no se declararán, ya que no constituyen una transferencia de valor al PS.

### **¿Qué ocurre con otros gastos relacionados según lo acordado en el contrato de retribución por la prestación de servicios o consultoría?**

En el caso de que un PS preste un servicio u ofrezca consultoría, se reflejarán en la sección correspondiente de la declaración (“Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento”), los costes relacionados de inscripción, desplazamiento, alojamiento o reembolso de otros gastos según lo estipulado en el contrato.

### **¿Qué se incluye en la publicación agregada de las TdV?**

La publicación agregada contiene el importe total por tipo de coste de las TdV realizadas en 2019.

A partir de enero 2020, todas las transferencias de valor se divulgarán de forma individual.

### **Cláusula de exención de responsabilidad**

La información divulgada en esta declaración refleja nuestra buena fe y nuestros mejores esfuerzos para cumplir con los requisitos del Código de transparencia de la EFPIA y asegurar la veracidad de la información divulgada. Si en algún caso no logramos facilitar información completa y correcta en nuestra declaración, iniciaremos las investigaciones oportunas y haremos las correcciones necesarias para ofrecer la información correcta y subsanar el error.

Las TdV declaradas conforme a los requisitos de la EFPIA y publicadas en este sitio se utilizarán únicamente para cumplir los requisitos de divulgación de la EFPIA. Las cantidades de las TdV aquí indicadas no deberán utilizarse como base para ninguna declaración fiscal a las autoridades ni para la elaboración de otros informes similares a éste.

### **NOTAS IMPORTANTES**

*De la publicación de la información no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos de los profesionales, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios web de otras compañías.*

*Se han adoptado las medidas de seguridad necesarias para evitar la indexación de la información a través de motores de búsqueda.*